



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

“L , Leonardo César s/ Lesiones Leves (Art.89)”  
CSJ 1346/2019/CS1

S u p r e m a   C o r t e:

Entre el Juzgado de Garantías n° 11 y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1, ambos de Lomas de Zamora, se suscitó la presente contienda negativa de competencia referida a la denuncia de Sandra Beatriz G , quien manifestó haber sido víctima de violencia y amenazas por parte de Leonardo L y otras personas, y que estos sucesos guardarían relación con la presentación que habría efectuado ante la justicia federal en un sumario en que se investiga a los nombrados por la posible comisión de delitos contra el orden económico.

El juez provincial declinó su conocimiento al fuero de excepción por la estrecha vinculación de los hechos de la causa con los que son investigados ante la justicia federal (fs. 176).

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por tratarse de conductas escindibles (fs. 181/182).

Con la insistencia del magistrado que previno, quedó formalmente trabada esta contienda (fs. 187).

Es doctrina de V.E. que cuando existe una pluralidad de delitos corresponde separar, en principio, el juzgamiento de aquellos de naturaleza federal de los de índole común, aunque mediar entre ellos una relación de conexidad (Fallos: 327:5170).

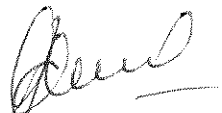
En este sentido, y toda vez que ante la justicia ordinaria se investigan hechos que son diferenciables a los del fuero federal y que solamente se relacionan entre sí por tener en común a uno de los

imputados, opino que corresponde al Juzgado de Garantías n° 11  
conocer en la presente causa.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2020.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL



ADRIANA N. MARCHISIO  
Subsecretaría Administrativa  
Procuración General de la Nación